



ACUERDO DE CONCEJO N° 082 - 2025 - MPY

Yungay, 27 de octubre de 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, Oficio N° 451-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, de fecha 23 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del artículo 9° Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, *son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, en inciso 87.1 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, vinculado a *la colaboración entre entidades, se señala que las relaciones entre ellas se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la propia competencia señalada por Ley;*

Que, los numerales 88.1 y 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concerniente a los medios de colaboración interinstitucional, indican que con *el fin de dar estabilidad a la colaboración entre entidades, estas se encuentran facultadas para suscribir convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; asimismo, se señala que, estos acuerdos celebrados por las entidades, a través de sus representantes autorizados en el ámbito de sus respectivas competencias, son de naturaleza obligatoria para las partes, y deben contener una cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

Que, con Oficio N° 451-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, de fecha 23 de octubre de 2025; el Sr. Mirozaqui Ramírez Paredes en su condición de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio exterior y Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del estado peruano, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la propuesta del **CONVENIO PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA QUE PERMITA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGUNA CHINANCOCHA - LLANGANUCO, DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2672352, solicitando que para su formalización objetiva, solicita a la municipalidad emitir el Acuerdo de Concejo que apruebe la firma de convenio;

Alc./JARJ





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-2025, de fecha 27 de octubre de 2025 los miembros del concejo, habiendo tomado conocimiento y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo Municipal **APRUEBA** y **AUTORIZA** al titular de la entidad la firma de CONVENIO PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA QUE PERMITA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, para la elaboración el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGUNA CHINANCOCHA - LLANGANUCO DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2672352;

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y a lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre de 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y **AUTORIZAR**, al titular de la entidad a suscribir el CONVENIO PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA QUE PERMITA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, para la elaboración el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGUNA CHINANCOCHA - LLANGANUCO DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2672352.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Sr, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio exterior y Turismo y a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a la Unidad de Tecnologías Digitales la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Sr. Jose Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
DNI N° 32404358

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

